DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 72 IX Legislatura Año 2012

CULTURA Y DEPORTE

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Juan Díaz Trillo

Sesión celebrada el miércoles, 31 de octubre de 2012

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-11/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, ejercicio 2008.

8-12/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994
Publicaciones Oficiales

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce.

Cámara de Cuentas de Andalucía

8-11/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, ejercicio 2008 (pág. 3).

Intervienen:
D. Antonio Manuel López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas.
Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista.
D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

8-12/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes (pág. 7).

Intervienen:
D. Antonio Manuel López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas.
Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista.
D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Se levanta la sesión a las once horas, cincuenta y siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce.

8-11/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, ejercicio 2008

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. Si son ustedes tan amables...

Y entendiendo, señor letrado, que hay quórum, damos la bienvenida al Presidente de la Cámara de Cuentas, don Antonio López Hernández, que nos va a informar en los dos puntos correspondientes a la primera parte del orden del día de hoy sobre dos informes de la Cámara de Cuentas. Y, como saben sus señorías, a las 12:30 tenemos prevista la visita al Hospital de los Venerables para visitar, valga la redundancia, la exposición de Murillo que allí se celebra. Agradecemos de antemano la invitación que nos ha cursado la Fundación Focus-Abengoa.

Sin más dilación, toma la palabra el Presidente de la Cámara de Cuentas —saludo también a las personas que le acompañan, a los miembros de la misma—, para informarnos sobre un informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, ejercicio 2008.

Tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer también la presencia en esta sesión de la Consejera Carmen Iglesias y de la Vicepresidenta María José Camilleri, que me acompañan en el acto, junto con parte del equipo de la Cámara de Cuentas.

En relación con esta primera fiscalización que es objeto de análisis hoy, decirles que estaba incluida en el plan de actuaciones de 2009 de la Cámara —se refiere al ejercicio 2008—, y que el informe fue aprobado por el Pleno de la institución en febrero de 2011.

La Empresa Pública Deporte Andaluz se constituyó como sociedad anónima el 26 de febrero de 1997, configurándose como empresa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. En julio de 2010, el Consejo de Gobierno acordó autorizar la creación de la sociedad mercantil Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, Sociedad Anónima, y Empresa Pública de Deporte. En la actualidad, por tanto, la empresa está adscrita a la Consejería de Turismo y Comercio.

El objetivo principal de este informe ha consistido en llevar a cabo una auditoría de regularidad, es decir, de regularidad financiera y de cumplimiento de la legalidad de las cuentas anuales de la empresa, que corresponden al ejercicio fiscalizado, que es 2008. En el desarrollo del trabajo se han producido una serie de limitaciones al alcance como consecuencia de la falta de respuesta a la circularización practicada para la confirmación de saldos de determinados organismos oficiales acreedores y deudores.

El informe, en primer lugar, habría que señalar que expresa una opinión con salvedades sobre las cuentas anuales del ejercicio examinado. Además de las limitaciones anteriores, las salvedades que se recogen son las que paso a señalarles.

La empresa suscribe en julio de 2008 un contrato con una empresa de consultoría, con objeto de implantar un modelo de gestión de bienes muebles. Sin embargo, a pesar del trabajo realizado por la consultora, que incluía la realización de un inventario y la valoración de los bienes muebles, el registro de inventario presenta numerosas deficiencias. Así, desarrolla una prueba de detalle en las instalaciones de los servicios centrales del Centro de Alto Rendimiento y de las instalaciones deportivas de La Cartuja. Se ha detectado un grupo de bienes por importe de 187.000 euros, registrados en el inventario y en contabilidad, pero que no han sido localizados. Igualmente, se ha detectado otro grupo de bienes en las mencionadas instalaciones que, estando inventariados, no se han incluido en los registros contables, por importe de 1,8 millones.

La provisión por insolvencias contabilizada por la sociedad por la cuantía de 42.000 euros se consideraba baja en relación con los saldos de derechos pendientes de cobro. Además, no se ha practicado la dotación para insolvencias correspondientes a derechos que proceden del ejercicio 2005 ni tampoco se ha regularizado la situación de los derechos de cobro de imposible realización. Atendiendo a los criterios recomendados por la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el cálculo de los derechos de dudoso cobro, y aplicando el relativo a la antigüedad de los saldos, la provisión para estos derechos ascendería a 4,8 millones de euros.

Del análisis de gastos se deduce que se contabiliza como gasto y no como inmovilizado los relacionados con obras de mejora de las instalaciones realizadas y ejecutadas por requerimiento de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Tan solo se consideran como inmovilizado o inmovilizado en curso aquellos gastos relativos a obras de mejora que se producen a iniciativa de la empresa pública. Esta situación se ha observado en al menos tres expedientes de gasto por importe de 920.000 euros.

Respecto a la normativa examinada, se han detectado los siguientes incumplimientos.

En cuanto a la contratación administrativa, los expedientes analizados de contratos adjudicados por el procedimiento negociado contienen una relación de normativa aplicable en lugar del pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares. En todos los expedientes analizados se han solicitado tres ofertas, si

bien no se reflejan los criterios utilizados para solicitar dichas ofertas. Asimismo, en un expediente tramitado por la vía de emergencia no se desprende que se hayan llevado a cabo las distintas actuaciones en los plazos que establece la normativa aplicable para estos supuestos.

La empresa ha tramitado 278 expedientes de contratación adjudicados bien de forma directa o mediante negociado sin publicidad. En un alto porcentaje —concretamente, el 78%—, corresponden a contratos que se aglutinan bajo la denominación de patrocinios deportivos. La empresa se acoge a las normas internas de contratación para declarar la condición de estos contratos de patrocinio como exentos de aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Sin embargo, esa condición debería ser acreditada de forma motivada respecto a cada expediente singular y no en términos genéricos. La naturaleza de los contratos de patrocinio analizados es asimilable a la de los contratos administrativos típicos regulados en el artículo 196 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no contempla la exención de carácter objetivo que otorgan las normas internas de contratación de la empresa. Por tanto, la empresa debería articular un procedimiento de contratación coincidente con la normativa aplicable.

Por otra parte, los expedientes de contratación de los patrocinios publicitarios carecen de forma generalizada de la documentación exigida en la normativa interna contenida en la Resolución 1/2006, de 31 de mayo, dictada por el consejo delegado de la empresa pública.

En cuanto a la contratación de personal, no se ha garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el procedimiento llevado a cabo por la empresa en 10 de las 18 incorporaciones de trabajadores que se han producido en el año 2008. Al respecto, con la finalidad de cubrir situaciones en periodos vacacionales, se contrata directamente al trabajador sin que medie proceso selectivo alguno.

Y finalmente, en relación con el análisis del control interno, se han detectado debilidades de control, entre las que cabe destacar la ausencia de un manual de funciones por departamentos y puestos de trabajo, errores en la ubicación teórica asignada a algunos bienes, así como falta de etiquetado y etiquetado erróneo en cuanto a la descripción del bien. Bienes en el inventario que ya no están en las instalaciones, bien por ser estos obsoletos, haber causado baja sin registrarse la misma o por cambio de la ubicación. Y bienes que, perteneciendo a la empresa pública, no figuran en el inventario y, al contrario, que no perteneciendo a la empresa, se han incluido en el inventario.

Es todo respecto a esta fiscalización.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Presidente.

Pasamos al turno de intervención de los portavoces. En primer lugar, la representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, María del Carmen Pérez Rodríguez.

Tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Gracias.

Bueno, desde Izquierda Unida queremos mostrar nuestro agradecimiento a la Cámara de Cuentas y a su Presidente por la comparecencia de hoy. Sabemos que se está trabajando para que sean más hábiles las llegadas de los informes, puesto que estamos hablando del informe de 2008, casi está finalizando 2012, han transcurrido casi cinco años y eso pues también nos preocupa, pero sabemos que dentro de la intención de la Cámara de Cuentas está que cada vez sea más ágil toda la tramitación.

A pesar de este retraso, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hacemos una valoración positiva del trabajo y de la labor que se hace desde la Cámara de Cuentas, aunque algunos tratan de obstaculizar o de infundir dudas sobre el trabajo que se viene realizando. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mostramos nuestro apoyo al trabajo y al rigor del trabajo que se desarrolla de esta entidad.

Entrando en el informe, la situación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz nos preocupa bastante, y nos preocupa este informe porque pone de manifiesto algo que desde Izquierda Unida hemos venido denunciando, y muestra de ello es el proceder que hay dentro de la Empresa Pública del Deporte.

Este informe pone de manifiesto, o pone en cuestión, lamentablemente, muchas cuestiones. Primero empieza con unas limitaciones en el trabajo de la propia Cámara de Cuentas por falta de la documentación, como se desprende del propio informe. Vemos cómo, a pesar de que el informe es favorable, vemos cómo existen unas salvedades cuando alude al inventario. Es decir, no coinciden los inventarios con lo que realmente aparece. Aparece lo que realmente no es, y eso, pues también es preocupante. Pero sí es verdad que lo que roza ya, y lo que me ha chocado bastante, es una serie de incumplimientos que realmente me dejan perpleja, ¿no?

Hablamos de incumplimientos que son bastante graves, porque limitan la participación y vulneran el derecho de oportunidades, incumplimientos en cuanto a la contratación administrativa.

Se habla en el informe de que los procedimientos, pues no han sido los totalmente correctos, o no se ha cumplido lo que la legalidad tiene previsto. Por ello, el propio informe hace una recomendación, como bien creemos que debe de ser, ¿no?

Aparecen otros incumplimientos en cuanto a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, donde vemos que falta la motivación a la hora de adjudicar los expedientes; algo que se les exige a todas las administraciones. Esta motivación que no existe, pues lleva a la Intervención General a emitir informe desfavorable en el caso de que no se cumpliera con el procedimiento de contratación legal, ¿no? Y otro incumplimiento en cuanto a la contratación de personal, porque no se cumple con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y sigue el informe hablando de las debilidades de control y hace al final un análisis de los estados financieros.

La verdad es que lo que se deduce del informe, entendemos desde Izquierda Unida, es que esto requiere otra forma de hacer las cosas. Hay que trabajar de otra manera. Y no lo digo por la Cámara de Cuentas. Lo digo por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, ¿no?

Este informe forma parte del Gobierno anterior, no forma parte de este Gobierno de coalición, de Izquierda Unida y PSOE. Y sí debemos de poner un énfasis en solventar estas situaciones en aras de la transparencia, en aras de la claridad, y entendemos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que debemos de exigir responsabilidades a la Consejería de Cultura y Deporte, porque desde Izquierda Unida vemos que esto no se puede consentir. Es decir, el trabajo de la Cámara es perfecto. De hecho, aplaudimos el informe por la transparencia y por cómo nos cuenta lo que..., las deficiencias que se han observado; pero sí es verdad que exigiríamos que se tomaran medidas en el asunto, pues para que esto no se repita en los años sucesivos, pues no sabemos lo que nos podemos encontrar en el informe de 2009, 2010, 2011, y así, pues, de forma sucesiva.

Entonces, en aras de la transparencia y en aras de la credibilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, creemos que por parte de la Empresa de Deporte Andaluz, pues debemos de ser más rigurosos en nuestra actividad y, como mínimo, o como máximo, debemos de regirnos por la legalidad.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Bernal.

El señor BERNAL GUTIÉRREZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo, en primer lugar, agradecer la presencia de los representantes de la Cámara de Cuentas, y partícipe dentro de las felicitaciones al trabajo de fiscalización que hace la Cámara de Cuentas, lo cual garantiza aún más los cauces democráticos de cualquier tipo de organización en nuestra democracia; pero, sobre, todo garantiza aún más la labor en este Parlamento y en las instituciones que de ello emanan, como es en el caso del Gobierno y del control del Gobierno.

Y hoy hablamos de la fiscalización de la Empresa Pública del Deporte del año 2008, en el que por parte de la Cámara de Cuentas hace en ese estudio una serie de salvedades y recomendaciones que creo y entiendo que deben de ser acogidas y rectificadas por aquellos a que les compete en estos momentos. Pero destacar que hay una opinión favorable en esta fiscalización de la Cámara de Cuentas a la Empresa Pública de Deporte, pero teniendo también presente que han transcurrido varios ejercicios desde el periodo en el que se fiscalizó esta empresa, en el año 2008, hasta el momento actual del año 2012, y en donde algunas de estas incidencias o deficiencias, como queramos llamar, detectadas, pues han quedado superadas, en una empresa que, como todos conocemos, pues ya es extinta, porque tuvo un proceso de fusión o de sumarse también a la Empresa de Turismo Andaluz. Con lo cual, algunas de estas incidencias, pues han perdido efectividad, y otras, ya no solamente por el tiempo pasado, sino también han perdido efectividad por el contexto económico en el que nos encontramos.

De todas formas, sí tener presente que, ante esas recomendaciones y esas salvedades de la Cámara de Cuentas, la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, como actualmente funciona o consta, ha implantado una serie de propuestas de mejora, y eso es lo que nosotros queremos subrayar o destacar. Entre estas mejoras están las de en materia de contratación, a las cuales se les pone salvedades en el informe, donde se ha aprobado una nueva normativa interna de contratación cuya regulación es también ampliable a patrocinios deportivos, o a patrocinios publicitarios y de otra índole, con carácter general, y que quedan sometidos a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público. Además, esta norma promueve una mayor concurrencia en las contrataciones, como todos bien sabemos, acudiendo al procedimiento abierto, aun cuando, por razón de cuantía, pues la ley no te obliga a tener que ir a ese procedimiento abierto. Es una de las propuestas que está llevando a cabo la empresa a raíz, a raíz, de las detecciones del informe de la Cámara de Cuentas de este año 2008.

Otra de las propuestas es la del inventario. Una vez que se puso en funcionamiento el procedimiento de gestión de inventario con identificación de responsables en cada uno de los centros, pues ello ha permitido llevar un mayor control de los bienes, y también se tiene previsto, dentro de la norma, el llevar realizaciones posteriores de revisiones de todo el inventario, pues para tener una

mejor gestión y, además, un conocimiento del estado en el que se encuentra ese patrimonio mueble, e incluso inmueble, de la empresa pública.

También a raíz de la Cámara de Cuentas la empresa pública ha hecho un esfuerzo en la proposición..., las propuestas en materia de personal. Sabemos que estamos en un momento en el que no hay o es prácticamente inexistente cualquier tipo de contratación por parte de la empresa pública; pero se prevé, que es lo importante, una externalización, a través del SAE, para cualquier tipo de contratación, siempre teniendo presente la publicidad en la convocatoria y el respeto a los principios de igualdad de mérito y de capacidad.

Y, por último, también destacar otra de esas propuestas que ha llevado a cabo la empresa pública, y —vuelvo a decir— teniendo en cuenta el informe de la Cámara de Cuentas, que es la relacionada con las obras de mejora de las instalaciones. Se solicitó un informe al centro directivo de la consejería tutora, a efectos de incorporar su valor al patrimonio de la empresa, y esto ha establecido controles adicionales en estas obras de mejora, siempre con la finalidad de mantener actualizada la valoración de todas las instalaciones deportivas que ofrece y que tienen o que pertenecen a la empresa pública, en estos momentos compartida, de deporte y de turismo.

Así que destacar esa opinión favorable de la Cámara de Cuentas a esta fiscalización; destacar las salvedades en ese trabajo concienzudo que han llevado a cabo desde la institución; y destacar también que a raíz de ello hay propuestas de mejora, condicionadas por ese informe, que creo que es lo positivo y que es el beneficio que tenemos que sacar de este trabajo arduo que llevabais a cabo.

Así que nuevamente muchas gracias, y esto es todo en lo que a la portavocía corresponde.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señor Bernal.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Antonio Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Cámara de Cuentas, miembros de la Cámara de Cuentas, señorías.

En primer lugar, como no puede ser menos, quiero expresar la gratitud del Grupo del Partido Popular a la Cámara de Cuentas por su trabajo, un trabajo que se caracteriza por su profesionalidad, se caracteriza por su rigor y también por la dificultad que supone la carencia de los medios materiales suficientes. En ese sentido, la Cámara de Cuentas desarrolla un trabajo impecable y absolutamente necesario. Los órganos de control son imprescindibles para la salud democrática y, por lo tanto, el trabajo de la Cámara de Cuentas es un trabajo técnico, exclusivamente técnico.

Precisamente por el respeto a ese trabajo, al componente técnico, nosotros hoy, aquí, como es costumbre en esta Comisión, no haremos las valoraciones políticas, porque las valoraciones políticas corresponde hacerlas con el Consejero, será el Consejero el que tendrá que dar cuenta de una serie de aspectos que ustedes, la Cámara, han enumerado en el estudio del material, estudio empírico del material o del corpus, que han podido manejar. En ese sentido, las salvedades, incumplimientos, documentación, contratación y control han sido los aspectos que han considerado oportunos analizar y no valorar sino, simplemente, describir. Por eso, nosotros haremos esas consideraciones políticas.

Ahora bien, y con esto termino, en los años en que mi partido me ha otorgado la responsabilidad y el honor de ser portavoz en esta Comisión hemos tenido diferentes informes de la Cámara. Estos informes siempre han sido rigurosos y objetivos y siempre han tenido la misma respuesta por el Gobierno, estamos resolviendo estos temas. Es lo que hemos escuchado aquí esta mañana, lo que yo esperaba escuchar, para mí no es ninguna sorpresa y vamos a ver si ese gerundio francés, estamos resolviendo, estamos *en train de*, en vías de, pues a ver si el en vías de se convierte en resoluciones concretas. Pero no quiero decir nada más puesto que no es lugar ni momento para valoraciones políticas.

Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara, señores miembros de la Cámara, señor Presidente, señorías.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señor Garrido Moraga.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Yo, sencillamente, agradecerles sus palabras y el trabajo y la valoración que hacen del trabajo de la Cámara en relación con este informe y cualquier otro informe que se realiza.

Muchas gracias.

8-12/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias de nuevo a usted. Y vuelve a tomar la palabra, si lo tiene a bien, el Presidente de la Cámara de Cuentas, en este caso para hablar de un informe especial de la Cámara, de fiscalización de actividades culturales en municipios con poblaciones entre los 20.000 y los 50.000 habitantes.

Tiene usted la palabra de nuevo.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

En este caso, la fiscalización que se lleva a cabo aborda las actividades culturales en los municipios con población, como bien ha señalado, entre 20.000 y 50.000 habitantes. Es una actuación de carácter horizontal, incluida en el plan de 2011. Y, cando hablamos de fiscalización horizontal, nos referimos a una fiscalización que aborda un mismo aspecto para diferentes entidades, ¿no?, en este caso, los ayuntamientos. Es una fiscalización, la fiscalización de este tipo, horizontal, nos permite ampliar el ámbito de actuación, en muchos casos porque una misma cuestión es analizada en diferentes organizaciones, en diferentes entidades, y nos permite hacer una valoración comparativa del desempeño de estas, de estas entidades en relación a esa cuestión.

En concreto, esta actuación formaba parte del plan de actuación de 2011 de la Cámara, y estaba referida al año 2010, el inmediato anterior. El informe fue aprobado por el Pleno de la institución en enero de 2012.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, que es la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios el ejercicio de competencias en materia de actividades o instalaciones culturales y establece que los municipios con población superior a 5.000 habitantes deben presentar por sí o bien asociados el servicio de biblioteca pública. El informe tiene como objetivo analizar la gestión de las actividades desarrolladas en determinados municipios, tanto de forma general como específicamente en el servicio de bibliotecas, que constituye un equipamiento cultural básico y que es competencia obligatoria de los municipios de más de 5.000 habitantes. Entre los ayuntamientos comprendidos en esta población, de 20.000 a 50.000, se han seleccionado aquellos que no habían rendido cuentas a la Cámara o rinden con un cierto retraso, o con un retraso significativo. Concretamente, el trabajo se ha llevado a cabo en 24 municipios, que paso a señalarles: Adra, Vícar, en Almería; Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios y Rota, en Cádiz; Palma del Río y Puente Genil, en Córdoba; Almuñécar, Maracena y Guadix, en Granada; Lepe, en Huelva; Úbeda, Jaén; Alhaurín el Grande, Coín y Ronda, en Málaga, y Coria del Río, Écija, Lebrija, Mairena del Alcor, Morón de la Frontera, Los Palacios y Villafranca de..., y Villafranca, perdón, San Juan de Aznalfarache y Tomares, en Sevilla.

Del alcance inicialmente previsto se han excluido los ayuntamientos de Andújar, al haber sido fiscalizado recientemente por la Cámara, y Rincón de la Victoria, al encontrarse en el momento de elaborar este informe en fase de trabajo de campo por la propia Cámara en relación a otro informe.

No se ha dispuesto de determinada información de los ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Los Palacios y Villafranca, hecho que ha supuesto una limitación al alcance en la realización del trabajo. Asimismo, existen ciertos datos relativos a actividades culturales y, más concretamente, a personal, contratación y subvenciones que no se han recibido de todas las corporaciones y, por tanto, no se ha podido concluir sobre estos aspectos en concreto.

Las principales conclusiones del trabajo son las que paso a señalarles:

Respecto al análisis presupuestario, se destaca la dificultad de delimitar en los municipios examinados el gasto asociado a la actividad cultural, dada la inexistencia de una concejalía, delegación o un ente instrumental donde se engloben en su totalidad los gastos relativos a la política cultural, así como por ciertas deficiencias que presentaban las liquidaciones a 31 de diciembre de 2010. Una vez realizados los correspondientes ajustes y reclasificaciones para determinar este gasto, la cifra de obligaciones reconocidas, es decir, el gasto ejecutado en actividades culturales en los 24 ayuntamientos revisados ascendió a 41,23 millones de euros.

Respecto a la clasificación por programas, el programa Fiestas populares y festejos, presenta el mayor porcentaje de gasto, con un 24%, seguido del programa Promoción cultural, con un 16%, y de bibliotecas y archivos, con un 15%. Atendiendo a la clasificación económica, el Capítulo II, de gastos corrientes, gastos corrientes en bienes y servicios, representa el 38% del gasto en actividad cultural. Los ayuntamientos analizados destinan como media 1,72 millones de su presupuesto de gastos a actividades culturales, un 6%. Si no se tiene en cuenta el Capítulo VI, de Inversiones, la media sería 1,20 millones, siendo esta, entendemos, más representativa de lo que es el gasto en la actividad cultural.

Los ayuntamientos no disponen de una estructura presupuestaria que permita conocer el presupuesto de ingresos relativos a la política de cultura. En algunos casos ha sido posible identificar las tasas y precios públicos, 2,14 millones, así como las subvenciones y

transferencias, 6,38 millones, que están directamente afectadas a este programa. No obstante, en ningún caso los derechos reconocidos cubren las obligaciones reconocidas. Concretamente, solo llegan a financiar el 25% de las mismas.

Respecto a las subvenciones, cabe destacar que el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera ha cobrado en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 tres subvenciones, por un total de 877.000 euros, que no han sido ejecutados y, por tanto, justificados.

En cuanto a la actividad cultural, podríamos destacar lo siguiente: Todos los ayuntamientos gestionan de forma directa la actividad cultural, excepto Almuñécar, Écija, Lebrija, Morón de la Frontera, Palma del Río, Puente Genil, Ronda y Rota, que la realizan conjuntamente con un ente instrumental, ya sea un organismo autónomo, una fundación o una empresa pública. Solo los ayuntamientos de Puente Genil y Coín aprueban planes estratégicos o programas generales de actividades culturales en los que se establecen unos objetivos y unas líneas de actuación.

De la tipología de equipamientos que señala la guía de la Federación Española de Municipios y Provincias, el único equipamiento del que disponen todos los ayuntamientos es el de bibliotecas. En general, todos los municipios prestan los servicios en el ámbito cultural y en sus distintas manifestaciones; pero los medios y equipamientos de que disponen no son equiparables, a pesar de encontrarse en un mismo tramo de población.

Los ayuntamientos no disponen de unos estándares homogéneos relacionados con el uso de los equipamientos que permitan una explotación eficaz de los mismos y, por tanto, una programación más eficiente. Tampoco disponen de la capacidad económica necesaria para mantener un programa estable de las actividades artísticas durante el año, por lo que se adhieren tanto a los circuitos provinciales de artes escénicas y musicales que mantienen las diferentes diputaciones provinciales como a las ofertas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

En el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz están inscritos 164 tipos de bienes de interés cultural localizados en los municipios analizados. De los 24 ayuntamientos revisados, los de Adra, Palma del Río, Los Barrios, Tomares, Coín, Rota y Lebrija han confirmado que en la corporación existe un inventario de bienes culturales. Solo el 19% del personal que presta servicios en el área de cultura es personal funcionario, distribuyéndose el resto entre personal laboral, eventual o interino.

En 21 de los 24 ayuntamientos examinados el procedimiento de contratación aplicado para el área de cultura es el contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad. En los ayuntamientos de Coín y Puente Genil se han formalizado contratos distintos para prestaciones similares, lo que puede suponer la vulneración del artículo 74.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, en Adra, Los Barrios, Coín, Puente Genil y Úbeda se han detectado debilidades de control interno en la formalización y documentación que se engloba en los diferentes expedientes administrativos de contratación.

Por último, para verificar los servicios bibliotecarios municipales, se adecua..., perdón, para verificar si estos servicios se adecuan a lo establecido en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía se ha solicitado a los ayuntamientos examinados información acerca de cada una de las bibliotecas existentes en estos municipios, así como los datos relativos a sus instalaciones, equipamientos, fondos bibliográficos, recursos humanos y materiales.

Las conclusiones obtenidas tras la revisión realizada son las siguientes, las principales conclusiones:

El 42% de los ayuntamientos que componen la muestra presta el servicio de biblioteca a través de una red local formada por una biblioteca central y una o varias sucursales. Esta modalidad de organización responde a la existencia, dentro del municipio, de barrios, pedanías, núcleos de población turística distanciados, o a la concepción de la biblioteca como una continuación de la labor educativa escolar. El 73% de las 40 bibliotecas visitadas no cumplen con al menos uno de los requisitos en cuanto a superficie, horario de apertura y disposición de fondos bibliográficos que establece el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. El 75% de los municipios ha optado por ofrecer distintas funcionalidades de la biblioteca en una sola sala, sin que en un 50% de las mismas hayan conseguido una adecuada distribución del espacio general disponible.

La disponibilidad de medios informáticos es muy desigual entre los diferentes municipios, siendo significativo el caso de Barbate, que no dispone de un equipamiento de ordenadores. Los 24 municipios analizados disponen en sus bibliotecas de zonas habilitadas wi-fi, pero tan solo en el municipio de Rota se ha constatado la existencia de normas expresas sobre el uso responsable de la red pública de biblioteca, de la biblioteca.

Se constata falta de coordinación entre la gestión de los fondos bibliográficos y la política de adquisición de los mismos. Los ayuntamientos que poseen valores bajos de disponibilidad presentan, igualmente, valores bajos en el indicador de adquisiciones, y, en sentido contrario, los ayuntamientos con indicador elevado de disponibilidad muestran también valores elevados en el indicador de adquisiciones.

La media de apertura al público de las bibliotecas se sitúa en 46 horas semanales y 263 días al año. En los horarios de apertura se tienen en cuenta las demandas en fines de semana y las de épocas de exámenes. La media de actividades de fomento de la lectura se sitúa en 39 actividades, encabezando la lista los ayuntamientos de Vícar y Morón de la Frontera, superando las cien actividades, y cerrándola los

municipios de Barbate y Los Palacios y Villafranca, que no organizan incentivo alguno.

Finalmente, se constata falta de homogeneidad en la composición de las plantillas del personal de las bibliotecas municipales. Concretamente, el peso del personal no especializado oscila entre el 87% y el 14% del total de la plantilla.

Nada más. Muchas gracias.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, Presidente.

Tiene la palabra la señora Pérez Rodríguez, portavoz de Izquierda Unida.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, de nuevo reiterar nuestro agradecimiento al Presidente de la Cámara de Cuentas y a sus representantes, y, cómo no, al trabajo que se viene desempeñando.

El informe relativo a la fiscalización de las actividades culturales en los municipios de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes deja en evidencia que no existe en Andalucía una red de bibliotecas, ¿no?, con suficiente personal cualificado, con dotación bibliográfica, con acceso a Internet, pues como puede suceder en el caso de la provincia de Granada: siendo una ciudad universitaria por excelencia, pues solamente disponemos de una biblioteca pública, lo que también puede limitar el acceso por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia, igual que sucede en otras provincias, pues por destacar, por ejemplo, Almería. Deja claro también, pues que nuestros ayuntamientos no priorizan la cultura, sino que tienen una partida a modo de popurrí, y ahí entran, pues las fiestas y demás tipos de festejos y otras actividades culturales, lo cual también, pues deberíamos de analizar desde los grupos políticos, pues por qué los ayuntamientos no optan por tener, como desde Izquierda Unida venimos reiterando y reivindicando, una partida dedicada a cultura, que haría mucho más fácil el estudio por parte de la Cámara de Cuentas y haría mucho más fácil, pues que todos tuviéramos un acceso libre y más fácil a la biblioteca.

Vemos cómo, de los ayuntamientos que se han analizado, o que se han estudiado, hay uno, creo que es Arcos de la Frontera, que ha sido beneficiario de tres subvenciones por un importe de 877 millones de euros, y todavía no lo ha ejecutado y todavía no están justificadas. Creo que le tocaría a la Junta de Andalucía, pues tomar medidas en el asunto, porque el dinero tiene una finalidad, y ahora, con los pocos recursos de los que se dispone y con los recortes que está llevando el Partido Popular de la Nación hacia nuestra tierra, entendemos que deben de cumplirse esas subvenciones, porque, cuando hablamos de cultura, pues todo es poco, ¿no?

Los ayuntamientos alegan, en cierta medida, tener poca capacidad, quizás, pues para desarrollar el área de cultura, entiendo, según se puede desprender del informe, ¿no?, pues porque no tienen concejalías para este fin, no tienen delegaciones para este fin, y deberían de hacer un esfuerzo, igual que existen los concejales de obras, que imagino que en todos los ayuntamientos habrá, pues que al menos existiera algún concejal en el tema de la cultura, ¿no? Primero, pues porque ayudaría al desarrollo del propio municipio, y segundo, se fomentaría y se facilitaría, pues que todos pudieran tener acceso a documentos o libros que cada uno no tiene en una casa particular, ¿no?

Por tanto, le tocaría a la Junta de Andalucía, pues fomentar y facilitar el acceso a bibliotecas y a las dotaciones, como nos consta que se está haciendo por parte de la Consejería de Cultura, con ayudas y subvenciones a ayuntamientos que deberán de ponerlo en práctica, y que no suceda como en el caso de este último que he mencionado, pues que ha sido beneficiario por tres años consecutivos y que al final no ha ejecutado algo tan importante como tenía que haber hecho en su momento.

Gracias.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista, señor Bernal.

El señor BERNAL GUTIÉRREZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, representante de la Cámara de Cuentas, en la misma línea del informe anterior, agradecerle este trabajo que quizás vaya con un aspecto..., dirigido con un aspecto diferente al informe anterior.

En primer lugar, resaltar que una vez más las bibliotecas sirven como elementos comparativos para hacer un estudio de la cultura de estos municipios de 20.000 a 50.000 habitantes. Es importante que después de tanto tiempo siga siendo el acceso universal a la lectura el elemento esencial para que podamos comparar la cultura o esa sed de cultura en cada uno de los municipios.

El informe es importante porque, además, es catalizador de la realidad de parte de la oferta cultural de todos los municipios. No solamente es una cuestión económica. Creo que, además, la parte económica es lo más leve dentro de este informe, porque, además, en un simple vistazo nos muestra cómo existen conceptos

diferenciados, dependiendo de los municipios, de la gestión de la cultura.

Yo quiero destacar tres cosas principalmente, que se puede profundizar en mucho más:

Una es que sigue siendo complejo encajar las diferentes actividades en ese concepto de gastos de cultura. Estoy seguro de que hay municipios donde, en ese concepto, han introducido actividades que otros municipios seguramente las habrán situado en otros apartados dentro de las Cuentas Generales.

También esa diferencia que hay entre la inversión en cultura y el coste de la cultura, por exceder de alguna forma entre lo que cuesta el personal y lo que verdaderamente se invierte en cultura. Podemos ver que el montante económico es alto, pero, luego, ese gasto principal ha ido a parar a personal y no al desarrollo de actividades culturales o de oferta cultural.

Y otra cuestión, también, que resalta es cómo los equipamientos informáticos en estas bibliotecas, en un gran número de ellas, o son pocos, e incluso inexistentes, teniendo en cuenta que estamos en un país en el que, por cada 10 habitantes, hay 4,4 ordenadores. Es impensable que en municipios de más de 20.000 habitantes ni tan siquiera existan ordenadores en la biblioteca municipal.

Es un informe extraordinario que va mucho más allá de los meros números, que nos da también un mapa de cuál es la realidad de la oferta cultural en estos municipios de más de 20.000 habitantes. Importante, por ello, que nosotros lo tengamos en cuenta; pero, principalmente, es el deseo de que lo tengan en cuenta los municipios que son los que, a partir de este informe, tienen que corregir muchas de las deficiencias que ahí se han detectado, o que nosotros creemos que se han detectado.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, señor Bernal.

Para cerrar este turno, el señor Garrido Moraga toma la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Cámara, miembros de la Cámara, señorías.

Todos los informes son importantes, todos los informes son oportunos y adecuados. En concreto este, para el que les habla, pues tiene un valor especial por las responsabilidades municipales que ostenté desde el año 1995 hasta el año 2000.

Y si felicité, en la ocasión anterior, felicito de nuevo, y con mayor énfasis, porque el informe hace una radiografía perfecta de la realidad municipal en este aspecto concreto, de la cultura, en general, y de los servicios bibliotecarios, en particular. Por experiencia puedo decir que es exactamente así.

Hay municipios donde hay un concejal de Cultura, hay unas partidas de Cultura para gastar, e incluso algunos objetivos, que vienen determinados, y en muchas ocasiones por la propia estructura heredada o mantenida a lo largo del tiempo. Y pongo un ejemplo, como puede ser el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, que se ha fiscalizado, según tengo entendido. Bueno, pues en ese ayuntamiento está la Fundación Gerald Brenan. La Fundación Gerald Brenan tiene unos gastos, unos condicionantes; hay ayuntamientos que tienen instituciones muy poderosas, muy potentes, a lo largo del tiempo. Y, entonces, pues eso determina. Pero otros que no, hay otros donde Cultura es como una especie..., los filólogos, cuando no podemos clasificar un libro, lo metemos en una cosa que se llama la «arqueta de Alfayate». Pues algunos van a la «arqueta de Alfayate», y encuentran actividades culturales en otros servicios, o en otros departamentos, incluso sin especificar. Por lo tanto, esto es real. Lo ideal sería que todos los ayuntamientos tuvieran claramente definido qué presupuestos dedican a cultura.

Ahora, yo quisiera romper una lanza, pese a todos los defectos que podemos considerar, por todos los ayuntamientos, del signo político que fueren, me es indiferente.

Yo creo que los ayuntamientos hacen un gran esfuerzo, dentro de sus posibilidades. Es verdad que hay que afinar más, hay que controlar mejor. Pero es cierto que la conciencia cultural de los municipios en Andalucía se ha ido incrementando a lo largo de los años y que llega hoy a un nivel suficiente en cuanto al interés y a la práctica, y, bueno, con las deficiencias que, de manera exhaustiva, rigurosa y muy verdadera; en concreto en los servicios de biblioteca.

Se ha apuntado —y ciertamente es así— que la mayoría de las bibliotecas no cumplen con la normativa. En parte es porque algunas de esas bibliotecas estaban creadas antes, y, por lo tanto, resulta muy difícil ahora adaptarlas a la normativa. No es una excusa, es un hecho. Y lo que hay que pedir es que se intente adaptar, y que las nuevas que se hagan, lógicamente, tienen que cumplir todos los requisitos.

Después, en cuanto a la compra de libros, hay ayuntamientos que en un momento determinado pueden, en otros no pueden. A mí siempre me preocupó, además, de todo lo que ustedes dejan planteado, la falta de especialización del personal. Eso es lo que más me ha preocupado, y me preocupa porque la falta de especialización del personal conlleva el que, por ejemplo, la persona que decide qué libros se compra, pues, si no es una persona especializada o preparada en ese ámbito, el rendimiento de..., el esfuerzo económico es pobre. Esto es una realidad.

Algunos ayuntamientos han organizado, y organizan, cursos o cursillos de preparación para este personal,

que, por otro lado, suele ser bastante entregado en su esfuerzo en las bibliotecas, que es de lo que, fundamentalmente, estamos hablando.

No me extiendo más, porque esto daría para un largo análisis.

Y, bueno, agradecer de nuevo el esfuerzo. Es muy complicado hacer este tipo de calicatas, porque son muy dispersos, son heterogéneos. En unos ayuntamientos está claro; en otros es una especie de realidad difusa. Es un trabajo que merece todo el reconocimiento por su dificultad técnica.

Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores miembros, señor Presidente, señorías.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted, de nuevo.

Y toma la palabra, para cerrar este debate del Informe Especial, el Presidente de la Cámara de Cuentas.

Si es tan amable.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, nuevamente quiero agradecerles sus palabras en relación con el informe. Y quiero coincidir con muchas de las cosas que han planteado de la tipología de informes que elabora la Cámara. Hay algunos, digamos, más regulares, más normales, que son los informes de regularidad —nunca mejor dicho— financiera y legal, que están un poco más en un estereotipo concreto, ¿no? Es decir, ahí se valora en qué medida la institución, la entidad, ha cumplido con unos principios contables a la hora de la elaboración de su estado financiero, y se elabora..., perdón, y se revisa, se intenta evaluar, también, en qué medida han cumplido con la legalidad. Luego, esos informes, digamos, que están mucho más estructurados, son informes mucho más tipo.

Y es cierto que este es un ejemplo de otro tipo de informes, en los que, además, la Cámara está intentando profundizar y está intentando avanzar, y que lo que pretende, en definitiva, es evaluar un poco el desempeño en una serie de ámbitos.

Yo creo que..., y hay un reto que queremos abordar, en una serie de informes, que son difíciles, porque no hay una experiencia previa, en muchos casos, sobre ellos, que es el de informe sobre la evaluación de las políticas públicas. Esto es un pequeño ejemplo, ¿no?, en el que lo que se intenta evaluar es una política pública en relación a la implantación del desarrollo de..., o la implantación o desarrollo de las actividades culturales, y concretamente de las bibliotecas. Y, además, como señalé al principio, en un tipo de informe horizontal, en el que lo que se pretende es comparar, porque, muchos casos, cuando nos salimos de un informe de regularidad sobre un ente concreto, en el que hay que informar sobre ese ente concreto, si lo que queremos es evaluar desempeño, ya sea aspectos de eficacia, de eficiencia..., en relación con la actividad que sea, es necesariamente..., necesariamente hay que hacer comparaciones interentidades, porque, si no, ¿con quién nos comparamos? Y yo creo que este es un buen ejemplo de un grupo de informes que la Cámara está realizando, en este caso sobre actividades culturales y la biblioteca, pero que va a seguir en esa senda de abordar trabajos sobre evaluación de desempeño, en términos de eficacia, eficiencia o de implantación de políticas públicas en distintos ámbitos del sector público de Andalucía.

Nada más.

El señor DÍAZ TRILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De nuevo gracias, Presidente. También gracias a las Consejeras que le acompañan y al personal de la Cámara de Cuentas. Muy amables. Y, además, creo que nos han ilustrado perfectamente sobre un aspecto que a esta Comisión le interesa especialmente. Nada más y muchas gracias.

A los miembros de la Comisión, señorías, si les parece, nos damos diez minutos para vernos en la puerta, ¿no?

De acuerdo. Diez minutos para salir a visitar la exposición de Murillo.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición
Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalunales del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.